

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CREACIÓN OFICINA LOCAL DE TRÁFICO DE ALCORCÓN

MEDIANTE ORDEN PRE/1848/2006, DE 9 DE JUNIO (BOE 14/06/06), SE CREA LA OFICINA LOCAL DE TRÁFICO DE ALCORCÓN (MADRID).

La Oficina Local de Tráfico que se crea tendrá su sede en la ciudad de Alcorcón, si bien dependerá funcional y orgánicamente de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid

La Oficina Local que se crea tendrá, por desconcentración, **las mismas funciones que la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid**, pudiendo los ciudadanos residentes en la provincia de Madrid dirigirse indistintamente a la Jefatura Provincial o a la Oficina Local.

La fecha de puesta en funcionamiento efectivo de la Oficina Local de Tráfico de Alcorcón (Madrid) será determinada por el Ministro del Interior.

SEGUIREMOS INFORMANDO

16.06.06